CONTRATO N° 142/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS POR SBE N° 29/2023 CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y PORTONES PEATONAL Y VEHICULAR EN ISEPOL Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE TIPO COPA Y ESCALERA METÁLICA COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA"- ID N° 424269

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** con RUC Nº 2347092-5, domiciliada en la calle Paraguarí Nº 9658, de la cuidad de Villa Elisa - Paraguay, dirección de correo electrónico: coin.electromecanica@gmail.com / gerenciagral@coincontrucciones.com.py, Teléfono (0981) 603016, representada para este acto por el Señor CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.347.092, en su carácter de propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Construcción de Muralla Perimetral y Portones Peatonal y Vehicular en ISEPOL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es para la Construcción de Muralla Perimetral y Portones Peatonal y Vehicular en Isepol, Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Construcción de Muralla Perimetral y Portones Peatonal y Vehicular en ISEPOL, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Loa aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424269.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 29, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 644.

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CONTRATO N° 142/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS POR SBE N° 29/2023 CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y PORTONES PEATONAL Y VEHICULAR EN ISEPOL Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE TIPO COPA Y ESCALERA METÁLICA COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA"- ID N° 424269

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y PORTONES PEATONAL Y VEHICULAR EN ISEPOL, Contrato Abierto: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad	1	490.000	490.000
2	80111613-9999	Mano de Obra -	Unidad	1	110.000	110.000
3	72131601-002	Preparación de obra	Unidad	1	3.710.000	3.710.000
4	80111613-9999	Mano de Obra -	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
5	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	15	225.000	3.375.000
6	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cuadrados	15	165.000	2.475.000
7	72131601-002	Preparación de obra	Metro lineal	516	37.200	19.195.200
8	80111613-9999	Mano de Obra -	Metro lineal	516	13.900	7.172.400
9	72103003-001	Servicio de Demolición	Metro lineal	516	9.200	4.747.200
10	80111613-9999	Mano de Obra -	Metro lineal	516	25.000	12.900.000
11	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metros cúbicos	30	1.320.000	39.600.000
12	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cúbicos	30	650.000	19.500.000
13	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metro lineal	516	53.000	27.348.000
14	80111613-9999	Mano de Obra -	Metro lineal	516	35.500	18.318.000
15	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metros cúbicos	19	1.600.000	30.400.000
16	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cúbicos	19	780.000	14.820.000
17	72131601-005	Mampostería	Metros cuadrados	1.019	66.000	67.254.000
18	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cuadrados	1.019	35.500	36.174.500
19	72131601-006	Aislación	Metro lineal	516	7.500	3.870.000
20	80111613-9999	Mano de Obra -	Metro lineal	516	8.800	4.540.800
21	72101903-001	Carpintería metálica	Unidad Medida Global	1	830.000	830.000
22	80111613-9999	Mano de Obra -	Unidad Medida Global	1	355.000	355.000
23	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	250	17.500	4.375.000
24	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cuadrados	250	28.000	7.000.000
25	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	250	10.000	2.500.000
26	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cuadrados	250	21.000	5.250.000
27	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	2.038	2.000	4.076.000
28	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cuadrados	2.038	12.600	25.678.800
29	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	8	14.000	112.000
30	80111613-9999	Mano de Obra -	Metros cuadrados	8	13.500	108.000
31	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.850.000	2.850.000
32	80111613-9999	Mano de Obra -	Unidad Medida Global	1	1.365.100	1.365.100
					Total	**374.900.000**

La presente adjudicación asciende al monto total de G. 374.900.000 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones novecientos mil).
El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

CONTRATO N° 142/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS POR SBE N° 29/2023 CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y PORTONES PEATONAL Y VEHICULAR EN ISEPOL Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE TIPO COPA Y ESCALERA METÁLICA COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA"- ID N° 424269

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales
Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz
Correo electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Hugo Noguera – Tel.: (0984) 444.456.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año 2023.

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
Cédula de Identidad N° 2.347.092
Propietario

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional